

Santiago, 06 de diciembre de 2024
DE 06338-24

Señor
Pablo Jorquera Riquelme
Encargado Titular
Engie Energía Chile S.A.
Presente

Ref.: Falla en la línea 66 kV Central Chapiquiña - Arica.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 66 kV Central Chapiquiña - Arica, ocurrida a las 23:56 horas del día 05 de noviembre de 2024.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 13 de diciembre de 2024**, lo siguiente:

- Antecedentes pendientes para el Fenómeno Físico declarado (VAN3: Robo o hurto), según Resolución Exenta SEC N°30989-2019, en particular declaración jurada de los hechos.
- Mantenimientos realizados a la línea 66 kV Central Chapiquiña - Arica durante los últimos 24 meses, junto con los antecedentes que acrediten su realización, donde se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato:

Número Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Nombre Instalación	Fecha	Principales Hallazgos

Es importante precisar que la información de las mantenciones realizadas en los últimos 24 meses en el equipo o punto de falla debe estar contenida dentro de los entregables del Informe de Falla de 5 días, de acuerdo con lo establecido en el literal k del anexo de la Resolución Exenta N°30891-2019.

- Registros oscilográficos y de eventos asociados de las protecciones eventualmente operadas en el PFV El Águila, junto con su respectivo análisis en base a sus ajustes.
- Registros oscilográficos y de eventos asociados a las protecciones operadas del paño B2 de S/E Arica, durante su cierre manual sin éxito realizado a las 01:06 horas del día 06 de noviembre de 2024, junto con su respectivo análisis en base a sus ajustes.
- Mayores antecedentes que permitan explicar la operación del sistema de protecciones de la barra 66 kV de S/E Arica, durante el cierre manual del interruptor 52B2 de dicha

subestación realizado a las 01:06 horas del día 06 de noviembre de 2024, junto con declarar las medidas correctivas necesarias a implementar para evitar su reiteración.

- En relación con el punto anterior, registros oscilográficos y de eventos asociados al sistema de protecciones operado en la barra 66 kV de S/E Arica, donde se declara la apertura de los interruptores 52BT2, 52BT3 y 52B5, justificando el motivo por el cual no se produjo la apertura del interruptor 52BT1, junto con su respectivo análisis en base a sus ajustes y determinación de los tiempos de apertura de dichos equipos.
- En relación con el punto anterior, registros oscilográficos y de eventos de las protecciones que emiten la orden de apertura a los interruptores 52CT2 y 52HT3 de S/E Arica, aclarando si hubo o no orden de apertura hacia el interruptor 52CT1, junto con su respectivo análisis en base a sus ajustes y determinación de los tiempos de apertura de dichos equipos.
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Engie Energía Chile S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Juan Eduardo Muñoz Tapia - Encargado Suplente Engie Energía Chile S.A.
JGM/adr